FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento optimización y adecuación de Escenarios deportivos en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010082	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	**Secretaria de Recreación y Deporte**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que, el artículo 52 de la carta magna establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*". Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida. El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas, en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación. El deporte es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos, forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores. Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, y este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada (Camps, 1988) y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios. El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos y todas. El Deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de las normas, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad. En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención. La Ley 181 de 1995, "*por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad, así:

	Artículo 70 : "Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (…)" En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS: • Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. FUNCIONES SECUNDARIAS: • Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo. • Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas. • Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. • Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito. • Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo. • Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles. • Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas. Que el Plan de desarrollo distrital "*SOY BARRANQUILLA*" (2020-2023) contempla, dentro del RETO ATRACTIVA Y PROSPERA (Articulo 15), la política de recreación y deporte (Artículo 20) mediante la cual se pretende: Estimular y facilitar un estilo de vida saludable para el aprovechamiento del tiempo libre en niños, jóvenes y adultos a través del Programa Barranquilla para el mundo (Articulo 20.4), el cual pretende *"Afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos".* Que a su contempla el Proyecto: Escenarios deportivos (Articulo 20.4.1), el cual busca: *"Mantener, optimizar y adecuar la infraestructura deportiva existente en la ciudad y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos".* Dicho proyecto requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el proyecto; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos dirigidos a al mantenimiento, optimización y adecuación de la infraestructura deportiva y tengan acceso ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la

	calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para que brinden asesoría en el marco del Proyecto de Mantenimiento optimización y adecuación de Escenarios deportivos en el Distrito de Barranquilla. De tal manera que los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto señalado, toda vez que: - Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que no se tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con la trayectoria profesional requerida, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en entidades de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de los asuntos requeridos. - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes requiere contratar la prestación de servicios de un equipo de profesionales conformado por Ingenieros Civiles, Industriales y Químicos, Arquitectos, Licenciados en Educación y Administradores Financieros o profesiones afines, con la finalidad de garantizar un adecuado servicio a la comunidad, y que la entidad reciba la asesoría profesional requerida en los asuntos pertinentes para mantener, optimizar y adecuar la infraestructura deportiva existente en la ciudad y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, en virtud del proyecto “Escenarios Deportivos”.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se considera necesario y oportuno contratar a un equipo de profesionales conformado por Ingenieros Civiles, Industriales y Químicos, Arquitectos, Licenciados en Educación y Administradores Financieros o profesiones afines, para asesorar profesionalmente a la entidad en asuntos que propendan por mantener, optimizar y adecuar la infraestructura deportiva existente en la ciudad y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, en virtud del proyecto “Escenarios Deportivos”.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES

	1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Contar con la herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato.. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. 16. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. VER CUADRO ANEXO.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la necesidad de contracción es la suma de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($100.800.000)**. No incluye IVA y todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4301004-2.3.2.01.01.001.03.18	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE	58	ICLD	$100.800.000
				TOTAL	$100.800.000

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.

	Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **Número:** 202301131 **Valor:** $112.800.000 **Autorizados por:** Secretaría de Hacienda Distrital.
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO..
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Codigo: MA-GC-F-018

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso l 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será de Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**GABRIEL BERDUGO PEÑA**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**	
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes	

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Título profesional en Ingeniería Química, con experiencia profesional mínima de dieciseis (16) meses.	• Proyectar, revisar y/o corregir los presupuestos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar la optimización de la infraestructura deportiva del Distrito. • Elaborar los cronogramas y planes de organización y mejoramiento que requiera la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos del Distrito. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. • Asesorar profesionalmente en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, dentro de los escenarios deportivos del Distrito. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias de la alcaldia y entidades externas. • Revisar, evaluar y emitir concepto respecto a los adecuados procedimientos para el mantenimiento de las zonas húmedas, piscinas, escenarios y/o espacios en donde la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos y actividades, cuando le sea solicitado.	$18.400.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (4.600.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Título profesional en Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de once (11) meses.	• Coordinar las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas, tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. • Liderar los procesos de optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito, con la finalidad de asegurar que permanezcan en óptimas condiciones. • Asesorar profesionalmente en lo concerniente al diseño, planeación, control y mantenimiento de obras y proyectos de las infraestructuras escenarios y/o espacios en donde la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos y actividades. • Brindar asesoría profesional en todas las actividades relacionadas con los escenarios deportivos, su estado, organización y adecuación, para el correcto desarrollo las actividades programadas. • Emitir concepto respecto al mantenimiento de los escenarios y/o espacios en donde la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte realice eventos y actividades, cuando le sea solicitado.	$16.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (4.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Título profesional en Ingeniería Industrial, con experiencia profesional mínima de nueve (9) meses.	• Liderar los procesos logísticos para la correcta ejecución de las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas. • Proyectar los presupuestos tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. • Elaborar los informes e inventarios que se requieran para la optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito. • Brindar asesoría profesional y adelantar las gestiones administrativas y organizacionales pertinentes para asegurar que los escenarios deportivos permanezcan en óptimas condiciones. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados con ocasión a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados dentro de los escenarios deportivos.	$14.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (3.700.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Administrador Financiero, con experiencia profesional mínima de ocho (8) meses.	• Liderar los procesos logísticos para la correcta ejecución de las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas. • Proyectar los presupuestos tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. • Elaborar los informes e inventarios que se requieran para la optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito. • Brindar asesoría profesional y adelantar las gestiones administrativas y organizacionales pertinentes para asegurar que los escenarios deportivos permanezcan en óptimas condiciones.	$14.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (3.500.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Título profesional en Arquitectura, con experiencia profesional mínima de siete (7) meses.	• Coordinar las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas, tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. • Liderar los procesos de optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito, con la finalidad de asegurar que permanezcan en óptimas condiciones. • Asesorar profesionalmente en lo concerniente a la organización y adecuación de las características físicas e infraestructura de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla. • Brindar asesoría profesional sobre el correcto uso de los escenarios deportivos del Distrito durante las actividades llevadas a cabo en dichos espacios.	$12.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (3.200.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Título profesional en Arquitectura, con experiencia profesional mínima de siete (7) meses.	• Coordinar las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas, tendientes a la adecuación y máximo aprovechamiento de los espacios recreativos del Distrito de Barranquilla. • Liderar los procesos de optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito, con la finalidad de asegurar que permanezcan en óptimas condiciones. • Asesorar profesionalmente en lo concerniente a la organización y adecuación de las características físicas e infraestructura de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla. • Brindar asesoría profesional sobre el correcto uso de los escenarios deportivos del Distrito durante las actividades llevadas a cabo en dichos espacios.	$12.800.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (3.200.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	Licenciado en Educación especializado en Educación Física, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses.	• Coordinar las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte que se desarrollen en los escenarios deportivos y todas aquellas que le sean asignadas. • Liderar los procesos de optimización y mejoramiento de la infraestructura deportiva del Distrito, con la finalidad de asegurar que permanezcan en óptimas condiciones. • Brindar asesoría profesional durante las actividades relacionadas con los escenarios deportivos, para el correcto desarrollo las actividades programadas. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la planeación logística de las actividades y eventos que se lleven a cabo en los escenarios deportivos del Distrito.	$12.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.